



Póliza de traer su propio dispositivo móvil a la escuela (BYOD)

La junta directiva del Distrito Escolar de la Ciudad de Roseville, tiene intenciones que los recursos tecnológicos proveídos por el distrito escolar sean usados de una manera responsable, ya que éstos apoyan a los programas de instrucción académica, así como el avance al aprendizaje del estudiante. Por medio de éste acuerdo el estudiante, su padre ó tutor y el personal que quisiera usar un dispositivo móvil personal en la escuela como se describió anteriormente, no hará responsable a el distrito ó cualquier personal del distrito por la falla en medidas de protección de tecnología, infracciones de derechos de autor, errores del usuario ó negligencia del usuario. También deberá eximir responsabilidad a el distrito y a el personal del distrito por daños causados ó costos contraidos a dicho dispositivo.

Esta póliza define los requisitos para que los estudiantes y el personal puedan usar la red inalámbrica y segura del distrito. Esta póliza categoriza como dispositivos móviles personales los siguientes: Chromebooks, computadoras portátiles, y tabletas. El distrito reconoce que los dispositivos móviles son una herramienta valuable en la educación así como en la conducción de asuntos relacionados con el distrito y la escuela.

Los estudiantes y el personal que quieran usar dispositivos móviles personales dentro del ambiente de aprendizaje del distrito de la ciudad de Roseville en conjunto con su padres, tienen que leer y firmar éste acuerdo. El estudiante será dirigido por la docente cuando sea apropiado para usar el dispositivo móvil durante horas de instrucción. El contenido del internet por medio de la red segura de BYOD (traer su propio dispositivo) está filtrado con contenido apropiado.

- A. El estudiante/personal tomará responsabilidad por su dispositivo móvil y lo mantendrá consigo todo el tiempo. El distrito no se hará responsable por pérdida, daños, mal uso ó robo de cualquier dispositivo personal que sea traído a la escuela.
- B. El estudiante/personal se hará responsable por el cuidado de su dispositivo personal incluyendo cualquier costo de reparación, reemplazo, ó cualquier modificación necesaria para usar el dispositivo móvil en la escuela.
- C. El distrito no asume responsabilidad por uso de internet en red personal, daño ó virus que puedan afectar a el dispositivo móvil mientras usan la red de internet del distrito.
- D. A los dispositivos móviles personales se les deberá cargar la batería ántes de traerlos a la escuela y deberán ser usados únicamente con su propia batería.
- E. El estudiante/personal deberá saber usar el dispositivo móvil personal ántes de introducirlo a el ambiente de aprendizaje de la escuela.
- F. La escuela reserva el derecho de inspeccionar el dispositivo móvil personal del estudiante si se cree que el estudiante ha quebrantado las pólizas de la junta directiva, el procedimiento administrativo, reglas de la escuela ó ha estado involucrado en mala conducta mientras usa su dispositivo móvil personal.
- G. El estudiante/personal deberá acatar con la petición del personal de la escuela de apagar su dispositivo móvil ó cerrar la pantalla cuándo se le indique.
- H. Se recomienda que los dispositivos tengan una protección de anti-virus.
- I. El distrito recomienda que los dispositivos móviles personales no contengan información de tarjeta de crédito. El distrito/la escuela no se hará responsable por información financiera que este accesible en el dispositivo móvil personal.
- J. Se exige que los estudiantes/personal se acaten a el acuerdo de uso de tecnología del distrito aun cuando haga uso de su dispositivo móvil personal.

Nombre del estudiante

Firma del estudiante

Fecha

Nombre del padre/Tutor/Personal

Firma del Padre/Tutor/Personal de la escuela

Fecha